

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD, LÍNEA 1. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA EN SALUD Y AUTOCUIDADO, PARA EL PERIODO 2018-2019, EN EL ÁMBITO DE PROVINCIA DE SEVILLA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 5 de Octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215, de 05/11/2015), integrado mediante el artículo único de la Orden de 22 de julio de 2016, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de participación en salud (BOJA nº 147, de 02/08/2016), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA EN SALUD Y AUTOCUIDADO** de la citada Orden de 22 de julio de 2016 se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 5 de Octubre de 2015 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 5 de octubre de 2015, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en

la web de la Consejería de Salud, para que, utilizando el formulario-anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y



Código Seguro De Verificación:	/aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q==	Fecha	09/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ramon Fernando Santos Luque		
	Maria Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code//aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q= =	Página	1/9



condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica (BOJA nº 119, de 21/06/2018), por la que se convocan subvenciones para proyectos de participación en salud para el periodo 2018-2019, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el formulario-anexo III.

- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1: SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA EN SALUD Y AUTOCUIDADO**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El formulario-anexo II, y en su caso, el formulario anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 22 de julio de 2016, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de Octubre de 2015).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Jefe del Servicio de Salud

Vº Bº
DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.:

Fdo.:

Avenida Luis Montoto 87 - 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Pág. - 2 -



Código Seguro De Verificación:	/aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q==	Fecha	09/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ramon Fernando Santos Luque Maria Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code//aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q=	Página	2/9



ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES
 CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
CS_L 13110993	Sevilla	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO. DACE	G 41575556	TALLER DE FORMACIÓN DE PERSONAS CUIDADORAS Y ESTUDIO DE NECESIDADES	7.319,18 €	6.000,00 €	87,25	4.800,00 €
FXFSU02000081455	Sevilla	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON DE SEVILLA	G 41847492	TALLER DE FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS PARA ENFERMOS DE PARKINSON Y FAMILIARES/CUIDADORES	6.778,48 €	6.000,00 €	84,25	4.800,00 €
FXFSU02000082168	Sevilla	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD. "AVANCE"	G 91214494	PROYECTO BRÚJULA	3.326,92 €	3.160,00 €	82,25	2.528,00 €
FXFSU02000082354	Sevilla	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES, ALLEGADOS Y PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE. "ASAENES"	G 41240664	ACOGIENDO AL FAMILIAR DE MENORES Y JÓVENES CON PROBLEMAS	6.388,60 €	6.000,00 €	82,00	4.800,00 €

Código Seguro De Verificación:	/aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q==	Fecha	09/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ramon Fernando Santos Luque		
	Maria Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code//aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q==	Página	3/9



FXFSU02000081355	Sevilla	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE. "ASEM"	G 41803974	FORMACIÓN EN AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADO	20.370,00 €	6.000,00 €	80,00	4.200,00 €
FXFSU02000081789	Sevilla	ASOCIACIÓN ALBATROS	G 41931072	MI SALUD IMPORTA. PROGRAMA DE AUTOCUIDADO PARA ESTIMULARLA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	7.884,94 €	5.850,00 €	80,00	4.095,00 €
FXFSU02000081349	Sevilla	ASOCIACIÓN DE ICTUS SEVILLA	G 91689224	AYUDA MUTUA, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	15.972,00 €	6.000,00 €	79,00	4.200,00 €
FXFSU02000081761	Sevilla	ALCER GIRALDA	G 41064643	TE AYUDO, ME AYUDAS, ME AYUDO	7.165,80 €	5.732,64 €	70,00	3.439,58 €
CS_L 14242643	Sevilla	ASOCIACIÓN ESPONDILITIS ANQUILOSANTE	G 41631102	TALLER PARA TRABAJAR LA CONCIENCIA PSICO-CORPORAL PARA PERSONAS CON ESPONDILITIS	5.359,95 €	5.219,95 €	70,00	3.131,97 €
CS_L 19632278	Sevilla	ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDIACOS DE SEVILLA Y PROVINCIA."ASPACA SE"	G 91148999	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN PACIENTES CARDÍACOS Y FAMILIARES: AYUDA MUTUA VOLUNTARIA Y AUTOCUIDADO	900,00 €	900,00 €	70,00	540,00 €
CS_L 17919356	Sevilla	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES FIBROALJARAFE	G 91080390	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA	8.539,64 €	5.940,26 €	68,75	3.564,16 €



Código Seguro De Verificación:	/aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q==		Fecha	09/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Ramon Fernando Santos Luque Maria Angeles Fernandez Ferreiro			
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code//aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q==		Página	4/9



FXFSU02000082413	Sevilla	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES, ALLEGADOS Y PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE. "ASAENES"	G 41240664	PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE MENORES Y JÓVENES CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A TRAVÉS DEL OCIO Y EL DEPORTE. CAMPAMENTO CLUB JOVEN	6.406,56 €	6.000,00 €	66,00	3.600,00 €
FXFSU02000081438	Sevilla	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS	G 41965526	SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN TÉCNICAS DE RECURSOS SANITARIOS DIRIGIDO A PACIENTES Y CUIDADORES/AS	6.000,00 €	5.700,00 €	65,00	2.850,00 €
FXFSU02000082901	Sevilla	ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA DE SEVILLA. "AFIBROSE"	G 91083220	AFRONTANDO LA FIBROMIALGIA CON SALUD Y BUEN HUMOR	6.795,85 €	5.990,00 €	65,00	2.995,00 €
CS_L 10035931	Sevilla	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDE. "ASEPAR"	G 41657909	PROGRAMA PACIENTE EXPERTO II: GESTIONA TU ENFERMEDAD	5.990,00 €	5.790,00 €	65,00	2.895,00 €
CS_L 14150524	Sevilla	ASOCIACIÓN DE LESIONADOS MEDULARES DE ANDALUCIA EN SEVILLA. "ALMA"	G 41403411	REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVEMENTE AFECTADAS	6.182,68 €	5.437,90 €	65,00	2.718,95 €
CS_L 10305829	Sevilla	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE SÍNDROME DE ASPERGER	G 91444281	ENTRENAMIENTO DEL ENTORNO FAMILIAR EN TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE CONTROL Y MODIFICACIÓN DE CONDUCTA.	6.888,96 €	6.000,00 €	64,75	3.000,00 €



Código Seguro De Verificación:	/aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q==	Fecha	09/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ramon Fernando Santos Luque María Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code//aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q==	Página	5/9



CS_L 18386650	Sevilla	ASOCIACIÓN COMPAÑÍA DANZA MOBILE	G 41794512	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA SALUD, AUTONOMÍA PERSONAL Y RESILIENCIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	7.920,00 €	6.000,00 €	61,00	3.000,00 €
FXFSU02000081118	Sevilla	AFITOR	G 91595108	ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR FIBROMIALGIA 2018/2019	6.720,00 €	6.000,00 €	60,00	2.400,00 €
CS_L 18643200	Sevilla	SALUD MAÑANA	G 90087412	FOMENTO DE LA AUTONOMÍA DE PERSONAS AFECTADAS DE DAÑO CEREBRAL Y T.G.D. Y FORMACIÓN EN AUTOCUIDADO Y AYUDA MUTUA	9.584,88 €	6.000,00 €	60,00	2.400,00 €
CS_L 10882453	Sevilla	ADEFISAL	G 41114919	PROGRAMA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y ATENCIÓN A LA SALUD EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	6.912,20 €	6.000,00 €	55,5	1.800,00 €
FXFSU02000082152	Sevilla	ALCER GIRALDA	G 41064643	AYUDÁNDONOS A COMER	4.940,37 €	3.458,26 €	53,00	1.037,48 €



Código Seguro De Verificación:	/aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q==	Fecha	09/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ramon Fernando Santos Luque María Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code//aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q==	Página	6/9



LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU020000081232	Sevilla	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL. "ASPACE"	G 41072919	TALLER DE HABILIDADES DE AUTOCUIDADO EN PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	7.673,60 €	6.000,00 €	50,00	1.800,00 €



Código Seguro De Verificación:	/aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q==	Fecha	09/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ramon Fernando Santos Luque María Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code//aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q==	Página	7/9



LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
CS_L 14205320	Sevilla	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA. "APICE"	G 91065953	AUTOGESTIÓN DE LA EPILEPSIA A TRAVÉS DE LA PSICOEDUCACIÓN	No supera los 50 puntos en el baremo
FXFSU02000082327	Sevilla	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE SEVILLA. "FAMS- COCEMFE"	G 41169657	CURSO DE FORMACIÓN EN MATERIA DE VOLUNTARIADO	No supera los 50 puntos en el baremo
FXFSU02000082139	Sevilla	ASOCIACIÓN ALZHEI-ARAHAL	G 91330399	GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	No supera los 50 puntos en el baremo
CS_L14266064	Sevilla	SIN BARRERA	G 90204983	TALLERES DE AUTOCAUIDADO, AYUDA MUTUA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS, FAMILIARES Y CUIDADORES/AS	No supera los 50 puntos en el baremo
CS_L18821893	Sevilla	RETAMA	G 41943986	TALLER DE HABILIDADES DE AUTOCAUIDADO EN PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	No supera los 50 puntos en el baremo
FXFSU02000081447	Sevilla	ASOCIACIÓN PROMOTORA LABORAL Y ASISTENCIAL."PROLAYA"	G 41477613	VIDA INDEPENDIENTE Y SALUD	No supera los 50 puntos en el baremo
CS_L 12602850	Sevilla	ASOCIACIÓN DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE	G 41631102	TALLER DE FORMACIÓN SOCIO SANITARIA	No supera los 50 puntos en el baremo
CS_L 19860823	Sevilla	ASOCIACIÓN VIRGEN DE CONSOLACIÓN DE UTRERA. "APDIS"	G 91442277	UNA PARADA EN LA EXPERIENCIA	No supera los 50 puntos en el baremo

Código Seguro De Verificación:	/aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q==	Fecha	09/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ramon Fernando Santos Luque María Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code//aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q==	Página	8/9



FXFSU02000082904	Sevilla	ASOCIACIÓN DE AYUDA AL TOXICÓMANO "LA SEMILLA"	G 41218009	VIVIMOS Y NOS CUIDAMOS	No supera los 50 puntos en el baremo
FXFSU02000082463	Sevilla	ASOCIACIÓN EQUITEA	G 90190471	DESARROLLO Y CAPACITACIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE EQUINOTERAPIA	No supera los 50 puntos en el baremo

Código Seguro De Verificación:	/aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q==	Fecha	09/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ramon Fernando Santos Luque María Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code//aop5vzVX9/XH9IJq1o04Q==	Página	9/9

